



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de febrero de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Bertha María Agudelo Villegas
Ejecutado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-704
Auto de sustanciación	088
Asunto	Resuelve solicitud

Vista la solicitud que antecede realizada por la apoderada de la parte ejecutada y allegada vía correo electrónico, se accede a la misma, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto del 25 de junio de 2019, consistente en el embargo de los dineros que la ejecutada posea en la cuenta de ahorros N° 65283206810 de Bancolombia, sin necesidad de librar oficio en ese sentido toda vez que dicha medida no fue perfeccionada.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 014 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 08 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria